



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P. - 1. - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales anual pesetas	2.028
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Distrito y 1.ª Instancia y Cámaras Oficiales, anual pesetas	2.691
Particulares, anual ptas. ...	3.221
Semestrales	1.612
Trimestrales	880
Núm. suelto corriente ...	38
" " atrasado ...	60

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, núm. 1 y 3, del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza, 24 pesetas

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación: Teléfono 74 15 21. Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

Año CIV

Lunes, 20 de febrero de 1989

Núm. 22

Administración Provincial

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Servicio Territorial de Economía

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

En cumplimiento de lo que dispone el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y su Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, se someten a información pública las solicitudes de autorización administrativa y de declaración de utilidad pública en concreto, formuladas por Iberduero, S. A., Delegación Valladolid, para la instalación de:

—Línea aérea trifásica a 20 KV, de 1.822 metros de longitud en Soto de Cerrato (elevación de aguas). (NIE-2.141).

—Centro de transformación "San Pedro", de interior, en lonja, en calle Comandante Ramírez, Palencia, con cables subterráneos de alimentación, a 20 KV. (NIE - 2.142).

—Centro de transformación de in-temperie, sector "Eras", en Villamuriel de Cerrato, a 20.000/380-220 Voltios. (NIE - 2.143).

—Centro de transformación de in-temperie, sector "Carretera", en Monzón de Campos, a 20.000/380-220 Voltios. (NIE - 2.144).

Durante el plazo de treinta días, los interesados podrán examinar los proyectos de las instalaciones, en la oficina de este Servicio Territorial, sita en Palencia, Avda. Modesto Lafuente, número 8-1.º derecha. Durante el mismo plazo y en la misma oficina po-

drán presentar, por escrito, dirigidas a este Servicio Territorial, las reclamaciones que estimen oportunas.

Palencia, 18 de enero de 1989. — El Jefe del Servicio Territorial, Marcelo de Manuel Mortera.

302

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Servicio Territorial de Economía

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

(NIE - 2.133)

RESOLUCION del Servicio Territorial de Economía, de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León de Palencia, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de Iberduero, S. A., con domicilio en calle 20 de Febrero, 8, Valladolid, solicitando autorización y declaración en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria,

Este Servicio Territorial de Economía, ha resuelto:

AUTORIZAR a Iberduero, S. A., distribución Valladolid, la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes: Línea subterránea a 20 KV "Acacias - Eras del Bosque-Bernal", en Palencia.

DECLARAR, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que

se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

APROBAR el proyecto de ejecución de la misma instalación eléctrica.

Esta aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939; Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, con las condiciones generales 1.ª y 5.ª del apartado 1 y la del apartado 2 del artículo 17 del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

El titular de las citadas instalaciones, dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha.

Palencia, 8 de febrero de 1989. — El Jefe del Servicio Territorial, Marcelo de Manuel Mortera.

773

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Servicio Territorial de Economía

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

(NIE - 2.132)

RESOLUCION del Servicio Territorial de Economía de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León, de Palencia, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de Iberduero, S. A., con domicilio en calle 20 de Febrero, n.º 8, Valladolid, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléc-

trica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria,

Este Servicio Territorial de Economía, ha resuelto:

AUTORIZAR a Iberduero, S. A., distribución Valladolid, la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes: Línea aérea, a 44 KV, doble circuito, de 7.382 metros de longitud, circunvalación Sur, en Palencia.

DECLARAR, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

APROBAR el proyecto de ejecución de la misma instalación eléctrica

Esta aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, con las condiciones generales 1.ª y 5.ª del apartado 1 y la del apartado 2 del artículo 17 del Decreto 1775/1966, de 22 de julio.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses contados a partir de la presente resolución.

El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha.

Palencia, 7 de febrero de 1989. — El Jefe del Servicio Territorial, Marcelo de Montero.

772

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE PALENCIA

Cédula de notificación y citación providencia

EDICTO

Con motivo de los autos núm. 69/1989, seguidos en este Juzgado de lo Social a instancia de Pedro del Campo Ibarra, Carlos González Sierra y Jacinto Arenas Sánchez, contra la empresa Cerámica de Tariego, S. A. L., en reclamación de salarios, estando actualmente en paradero desconocido la empresa demandada Cerámica de Tariego S. A. L., cuyo último domicilio conocido era en Carretera Calabazanos - Esguevilla, en Tariego de Cerrato (Palencia), por el Ilmo. señor Magistrado - Juez de este Juzgado de lo Social don Gabriel Coullaut Ariño, se ha acordado citar por medio del presente edicto a las partes, para que comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en Plaza Abilio Calderón, núm. 4, para el próximo día diecisiete de marzo, a las once cuarenta horas de su mañana, para los actos de conciliación y en su caso juicio, con la advertencia legal de que a citados actos deberán concurrir las partes provistas de cuantos medios de prueba legales intenten valerse, así

como que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de comparecencia de alguna de las partes, así como requiriese al que resulte ser el representante legal de la empresa demandada, a fin de que comparezca a juicio para prestar confesión judicial, así como para que aporte a los autos la prueba documental propuesta en la demanda.

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a las partes y especialmente a la empresa demandada Cerámica de Tariego, S. A. L., estando actualmente en paradero desconocido, y cuyo último domicilio conocido era en Carretera Calabazanos-Esguevilla de Tariego de Cerrato (Palencia), extiendo la presente en Palencia, a veintiséis de enero de mil novecientos ochenta y nueve. — El Secretario judicial, Manuel Barros Gómez.

916

MAGISTRATURA DE TRABAJO VALLADOLID. — NUM. 3

EDICTO

En autos número 577/88, seguidos a instancia de Luis Mariano Vegas Minguéz, contra Agustín Grajal, S. A. y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, el día 18 de enero del corriente año, se ha dictado sentencia del siguiente tenor literal en su parte dispositiva:

FALLO. — Estimo la demanda presentada por Luis-Mariano Vegas Minguéz y declaro la nulidad de su despido, a la vez que condeno a la empresa demandada, Agustín Grajal, Sociedad Anónima, a que le readmita inmediatamente en las condiciones anteriores y le pague los salarios devengados desde el 5 de octubre de 1988, hasta aquél en que la readmisión tuviere lugar.

Se previene a las partes que contra esta sentencia cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, en el plazo de cinco días hábiles contados a partir del siguiente al de la notificación de la sentencia. Si fuese la empresa la recurrente tendrá que exhibir, al tiempo de anunciar el recurso, resguardo acreditativo de haber depositado en la cartilla núm. 87858, abierta en el Banco de España, la cantidad objeto de la condena o prestar aval bancario por igual cuantía. Igualmente, deberá consignarse la cantidad de 2.500 pesetas en la cartilla corriente número 3460/021865 "Recursos de Suplicación", en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, Sucursal de Valladolid.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — D. Lope del Barrio Gutiérrez. — Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa Agustín Grajal, S. A., actualmente en paradero ignorado, y su inserción en el "BOLETIN OFICIAL" de la provincia, expido el presente en Valladolid, a dieciocho de enero de 1988. — Clemente Pita Garrido, Secretario sustituto. — Rubricado.

919

JUZGADO DE LO SOCIAL DE PALENCIA

Cédula de notificación y citación providencia

EDICTO

Con motivo de los autos núm. 1.043/1988, seguidos en este Juzgado de lo Social, a instancia de Martín Guerra Martín y Alfonso Delgado Calvo, contra Aniceto Alonso Rodríguez y el Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por salarios, estando actualmente en paradero desconocido la empresa demandada Aniceto Alonso Rodríguez, cuyo último domicilio conocido era en Palencia, calle Los Trigales, núm. 15, por el Ilmo. señor Magistrado Juez del Juzgado de lo Social de Palencia y su provincia, don Gabriel Coullaut Ariño, se ha acordado por necesidades del servicio, suspender la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, señalada para el día 23 de febrero actual, en los presentes autos número 1.043/88, y señalar nuevamente para dicha celebración el dieciséis de marzo, a las diez treinta horas de su mañana, citándose de nuevo a las partes en legal forma, y advertencia de que es única convocatoria, que deberán concurrir al acto con todos los medios de prueba de que intenten valerse y que los mismos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de cualquiera de ellas, librándose los mismos depachos que para el anterior señalamiento, los que una vez devueltos cumplimentados, se unirán a los autos de su razón.

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a las partes y especialmente a la empresa demandada Aniceto Alonso Rodríguez, estando actualmente en paradero desconocido, y cuyo último domicilio conocido era en Palencia, calle Los Trigales, número 15. — Extiendo la presente en Palencia, a catorce de febrero de mil novecientos ochenta y nueve. — El Secretario, Manuel Barros Gómez.

917

JUZGADO DE LO SOCIAL DE PALENCIA

Cédula de notificación y citación providencia

EDICTO

Con motivo de los autos números 1.053/88, seguidos en este Juzgado de lo Social, a instancia de Pedro Esteban Quirce, contra el INSS, la TGSS, y la empresa Cerámica Palentina, Sociedad Anónima, en reclamación por prestaciones, estando actualmente en paradero desconocido la empresa demandada Cerámica Palentina, Sociedad Anónima, cuyo último domicilio conocido era en Palencia, Carretera de Santander, km. 12, por el Ilmo. señor Magistrado Juez del Juzgado de lo Social de Palencia y su provincia, don Gabriel Coullaut Ariño, se ha acordado por necesidades del servicio suspender la celebración de los actos

de conciliación y juicio, en su caso, señalada para el día 23 de febrero actual en los presentes autos núm. 1.053/1988, y señalar nuevamente para dicha celebración el diecisiete de marzo, a las diez treinta horas de su mañana, citándose de nuevo a las partes en legal forma, y advertencia de que es única convocatoria, que deberán concurrir al acto con todos los medios de prueba de que intenten valerse y que los mismos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de cualquiera de ellas, librándose los mismos despachos que para el anterior señalamiento, los que una vez devueltos cumplimentados, se unirán a los autos de su razón.

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a las partes y especialmente a la empresa demandada Cerámica Palentina, S. A., estando actualmente en paradero desconocido, y cuyo último domicilio conocido era en Palencia, Carretera de Santander, km. 12. — Extiende la presente en Palencia, a catorce de febrero de mil novecientos ochenta y nueve. — El Secretario, Manuel Barros Gómez.

918

JUZGADO DE LO SOCIAL DE PALENCIA

*Cédula de notificación y citación
providencia*

EDICTO

Con motivo de los autos n.º 1.059/88, seguidos en este Juzgado de lo Social, a instancia de Modesto García Retuerto, contra la empresa Agustín Grajal, Sociedad Anónima, la empresa Materiales y Saneamientos Grajal, S. A., y el Fondo de Garantía Salarial emplazado, en reclamación por Salarios, estando actualmente en paradero desconocido la empresa demandada Agustín Grajal, Sociedad Anónima, cuyo último domicilio conocido era en Palencia, calle Ignacio Martínez de Azcoitia, 19-2.º, por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de lo Social de Palencia y su provincia, don Gabriel Coullaut Ariño, se ha acordado por necesidades del servicio, suspender la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, señalada para el día 23 de febrero actual en los presentes Autos 1.059/88, y señalar nuevamente para dicha celebración el día seis de abril, a las diez treinta horas de su mañana, citándose de nuevo a las partes en legal forma, y advertencia de que es única convocatoria, que deberán concurrir al acto con todos los medios de prueba de que intenten valerse y que los mismos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de cualquiera de ellas, librándose los mismos despachos que para el anterior señalamiento, los que una vez devueltos cumplimentados, se unirá a los autos de su razón.

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a las partes, y especialmente a la empresa demandada Agustín Grajal, S. A., estando actualmente en paradero desconocido, y cuyo

último domicilio conocido era en Palencia, calle Ignacio Martínez de Azcoitia, número 19-2.º, extiende la presente en Palencia, a catorce de febrero de mil novecientos ochenta y nueve. — El Secretario, Manuel Barros Gómez.

948

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

PRESIDENCIA

Hallándose vacantes en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos, a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente, la solicitud y documentos que previenen las disposiciones Orgánicas vigentes, en el término de un mes, a partir de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Fiscales de Paz

Frechilla.
Villamuriel de Cerrato.

Fiscal de Paz sustituto.
San Cristóbal de Boedo.

Valladolid, diez de febrero de mil novecientos ochenta y nueve. — El Secretario de Gobierno, Félix Olalla Mariscal. — Visto Bueno: El Presidente, Rubén de Marino.

943

Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA. — NUM. 2

EDICTO

Don Miguel-Angel Amez Martínez, Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia núm. dos de Palencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría, se tramitan autos de juicio ejecutivo número 25/85, a instancia de Caja Rural Provincial de Palencia, representado por el Procurador Sr. Alvares, contra don Antonio Fernández Doyagüez y otros, sobre reclamación de 3.953.827 pesetas, en los que por resolución de esta fecha, y de acuerdo con los artículos 1.488, 1.495, 1.496, 1.497, 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado sacar a pública y judicial subasta, por término de veinte días, los bienes embargados y en las condiciones que se relacionan a continuación, señalándose para que tenga lugar la celebración de la primera subasta, el día diecisiete de enero de mil novecientos noventa y uno, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, Plaza de Abilio Calderón, segunda planta; para la segunda, en su caso, el día doce de febrero de mil novecientos noventa y uno, a la misma hora, y para la tercera, también en su caso, el día doce de marzo de mil nove-

cientos noventa y uno, a la misma hora que las anteriores.

Condiciones:

Primera: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda: Que el remate podrá hacerse a calidad de ser cedido a un tercero, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera: Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta: Que la segunda subasta se celebrará, en su caso, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Quinta: Que la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Sexta: Que en todas las subastas, desde el anuncio, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento público destinado al efecto.

Séptima: Que por carecerse de títulos de propiedad, se sacan los bienes a pública subasta sin suplir previamente su falta, de acuerdo con el artículo 1.497 de la Ley de E. Civil.

Octava: Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los posibles licitadores.

Bienes objeto de la subasta:

URBANA. — Local comercial sito en casco de Villada, en el edificio de la Plaza Mayor, núm. 18. Tiene una superficie construida de 573,96 metros cuadrados. Tiene acceso por una rampa de 19,90 metros cuadrados a la calle Pozo Aguilar. Linda: derecha, entrando desde la Plaza Mayor, calle Pozo Aguilar; izquierda, Herederos de don Domingo Garzón; fondo, Herederos de don Silvano Leal y María Cruz Plaza. Su coeficiente de participación es de 27 enteros por ciento. Es el local comercial núm. uno de la finca registral 11.442, folio 173, del libro 86 de Villada. Inscrita en el tomo 1.974, libro 86, finca 11.443, folio 176.

Tasada pericialmente en 4.500.000 pesetas.

Dado en Palencia, a trece de febrero de mil novecientos ochenta y nueve. — El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

912

CERVERA DE PISUERGA

EDICTO

Don Roger Redondo Argüelles, Juez de primera instancia de esta villa de Cervera de Pisuerga y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente de dominio núm. 7/89, a instancia de don Justo y don Juan Carlos Gómez Ruiz, repre-

sentados por la Procuradora doña Ana Isabel Valbuena Rodríguez, sobre reanudación del tracto sucesivo de la siguiente finca:

URBANA, sita en el término municipal de Barruelo de Santullán, cuya descripción es: Casa sita en la calle General Franco, núm. 38, compuesta de planta baja y dos pisos, con desván, que contiene seis viviendas; tiene a la derecha y espalda un patio con cubil, que mide la casa ciento ochenta metros cuadrados, y el resto (patio), doscientos metros cuadrados, y linda todo entrando, herederos de José Candón; izquierda, la casa núm. 40 de la misma calle y espalda, calle de la Fragua. Fue adquirida por compra a la Congregación de Sacerdotes del Sagrado Corazón de Jesús.

Por resolución de esta fecha, se ha admitido a trámite el expediente, al haberse cumplido los requisitos legales, habiéndose acordado citar a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, con el fin de que dentro de los diez días siguientes, puedan comparecer en este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Cervera de Pisuerga, a doce de enero de mil novecientos ochenta y nueve. — El Juez, Roger Redondo Argüelles. — La Secretaria (ilegible).

246

CERVERA DE PISUERGA

Cédula de citación

EDICTO

En virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha, en autos de Menor Cuanfía, seguidos en este Juzgado al núm. 220/88, a instancia de don Félix Rodríguez García, representado por la Procuradora doña Ana Isabel Valbuena Rodríguez, contra doña Concepción Laguna Poncela y otros, por medio de la presente, se cita a doña Concepción Laguna Poncela, cuyo domicilio se desconoce, para que comparezca en este Juzgado el próximo día 23 de febrero, a las once horas de su mañana, a fin de recibirle confesión judicial bajo juramento indecisorio, apercibiéndose de que en caso de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de cédula de citación en legal forma a referida demandada, expido la presente que firmo en Cervera de Pisuerga, a catorce de febrero de mil novecientos ochenta y nueve. — La Secretaria (ilegible).

946

MADRID. — NUM. 4

EDICTO

El señor Juez de primera instancia del Juzgado núm. cuatro, don Guillermo Sanchíz Fernández - Mensaque, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 1.358/84, a instancia del Procurador señor Cañavate, en nombre y representación de Zardoya Otis, S. A., contra "Los Olmillos, S. A.", sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las

subastas que se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

En segunda subasta, al no haber sido rematados los bienes en la primera, el día ocho de marzo, a las diez y media horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, es decir, por la cantidad de un millón doscientas treinta y siete mil quinientas pesetas, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

Condiciones

Primera. — Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda. — Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando, para ello en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera. — Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4 del art. 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes — si los hubiere — al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Cuarta. — El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

URBANA. — Vivienda tipo A en planta primera sita en Villamuriel de Cerrato, en el bloque 2 de la Urbanización Residencial "Los Olmillos". Tiene una superficie útil de ochenta metros y veinticuatro decímetros cuadrados. Está compuesta de vestíbulo, pasillo, cocina, tendadero, baño, aseo, tres dormitorios y comedor - estar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palencia, libro 98, tomo 2.182, folio 4, núm. 8.651, inscripción primera.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, y para que sirva de notificación en forma a la demandada rebelde en paradero desconocido, se expide el presente en Madrid, a once de enero de mil novecientos ochenta y nueve. — La Secretaria (ilegible). — Visto Bueno: El Magistrado Juez, Guillermo Sánchez Fernández.

915

Juzgados de Distrito

PALENCIA. — NUM. 2

EDICTO

Doña Rosa María Acero Salomón, Juez sustituta del Juzgado de Distrito número dos de los de esta ciudad.

Hago saber: Que en el juicio de faltas que se dirá, ha recaído sentencia,

cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

SENTENCIA. — En la ciudad de Palencia, a siete de febrero de mil novecientos ochenta y nueve. La señora doña Rosa María Acero Salomón, Juez sustituta de este Juzgado de Distrito número dos de los de Palencia, ha visto las presentes actuaciones de juicio verbal de faltas seguido por daños y malos tratos registrado con el número 1.472/88, habiendo intervenido el Ministerio Fiscal, ejercitando la acción pública; como inculcado Manuel Baena Palacios, perjudicado Lucio Pérez de la Fuente y el Excmo. Ayuntamiento de Palencia, todos ellos debidamente circunstanciados en autos.

FALLO: Que debo condenar y condeno a Manuel Baena Palacios, como autor responsable de una falta del artículo 597 del Código Penal, a la pena de 3.000 pesetas de multa, con dos días de arresto sustitutorio en caso de impago, costas y a que indemnice a Cáritas Diocesana en 2.600 pesetas por daños materiales.

La presente sentencia no es firme, cabiendo contra ella recurso de apelación a interponer ante este mismo Juzgado en el plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la presente notificación. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado, Rosa María Acero Salomón. Rubricado y sellado.

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó, estando celebrando Audiencia Pública en el día de su pronunciamiento, de todo lo cual doy fe. — Firmado, Teresa Martínez Collazos. — Rubricado y sellado.

Por medio del presente edicto se notifica sentencia a Manuel Baena Palacios, con último domicilio conocido en Villarreal (Castellón de la Plana) y hoy en ignorado paradero.

Dado en Palencia, a diez de febrero de mil novecientos ochenta y nueve. — Rosa María Acero Salomón. — María Teresa Martínez Collazos.

862

PALENCIA. — NUM. 2

Cédula judicial de citación

Por la presente, en virtud de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Distrito núm. dos de Palencia, en autos de juicio de faltas núm. 1.269/88, se cita a Andreas Heinz Cachman, de 21 años de edad, soltero, estudiante, hijo de Heinz y de Waltrand, natural de Dortmund (Alemania) y vecino de Merchtrabe, 34, 3714 Ascheber, 5 (Alemania); a fin de que comparezca en este Juzgado número dos de esta capital, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, al objeto de celebrar el juicio arriba expresado, señalado para el próximo día cuatro de abril, y hora de las doce cincuenta, lo que hará en calidad de inculcado y con las pruebas de que intente valerse.

Y para que así conste y sirva de citación al referido Andreas Heinz, expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, que firmo en Palencia, a catorce de febrero de mil novecientos ochenta y nueve. — La Secretaria, María Teresa Martínez.

913

PALENCIA. — NUM. 2

Cédula de emplazamiento

Por la presente, en virtud de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Distrito núm. dos de Palencia, en autos de juicios de faltas núm. 1.170/88, se emplaza a Josefa Invernón Aguera, titular de D. N. I. núm. 14.902.067; nacida en Barcelona el 24-1-28, hija de Alfonso y Encarnación, casada, de profesión sus labores y con domicilio anterior en calle Las Monjas, 8-1.º, y hoy en ignorado paradero, a fin de que en el plazo de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción número uno de esta capital, a hacer uso de sus derechos, si le conviniere, en virtud del recurso de apelación contra la sentencia dictada por este Juzgado en referidos autos, interpuesto por Enrique de Guzmán Mataix.

Y para que así conste y sirva de emplazamiento a Josefa Invernón Aguera, expido para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, la presente que firmo en Palencia, a quince de febrero de mil novecientos ochenta y nueve. — La Secretaria, María Teresa Martínez Collazos.

945

CERVERA DE PISUERGA

Cédula de citación

Juan Carlos Vega Allende, nacido el 11 de octubre de 1970, hijo de Julio y María del Carmen, sin profesión, con domicilio último en Velilla del Río Carrión, comparecerá ante este Juzgado el día 12 de abril de 1989, a las trece horas, para asistir como denunciado a la celebración del juicio de faltas señalado en autos núm. 82/1989, sobre falta contra la propiedad, previniéndole que deberá asistir con los medios de prueba de que intente valerse.

Dada en Cervera de Pisuerga, a quince de febrero de mil novecientos ochenta y nueve. — La Secretaria (illegible).

947

SALDAÑA

Cédula judicial de citación

Por la presente, en virtud de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Distrito de esta villa de Saldaña, en los autos de juicio de faltas núm. 37/89, seguido por daños en circulación, a Verónica Brigitte Massa, y a Daniel Chaillox, vecinos de Surenes (Francia), en calidad de conductora del vehículo matrícula francesa 1493-XR-91, y el segundo propietario de dicho vehículo, a fin de que comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, el día seis del próximo mes de abril del año en curso y hora de las diez treinta de su mañana, a la celebración del juicio anteriormente reseñado, con las pruebas de las que intenten valerse, parándoles en otro caso el perjuicio que determine la Ley.

Y para que conste y sirva de citación a los reseñados anteriormente, expido la presente en Saldaña, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, que firmo en Saldaña, a treinta y uno de enero de mil novecientos ochenta y nueve. — El Secretario, María Sagarrio Marín Carrillo.

914

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

EDICTO

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 4.5 de la Ley 24/1983, de 21 de diciembre de medidas urgentes de saneamiento y regulación de las Haciendas Locales, se hace público el estado de ejecución del Presupuesto Unico para el actual ejercicio de 1988 durante el cuarto trimestre adjunto al presente.

Palencia, 14 de febrero de 1989. — El Alcalde, Antonio Encina Losada.

INGRESOS REALIZADOS HASTA LA FECHA

Aplicación económica	Artículos	Capítulos
0 RESULTAS:		
01 Existencia en caja	580.797	
02 Operaciones corrientes	2.844.587.288	
03 Operaciones de capital	188.389.105	
<i>Total Capítulo 0</i>		3.033.557.190
1 IMPUESTOS DIRECTOS:		
11 Sobre la renta	824.732.622	
12 Sobre el capital	40.830.506	
<i>Total Capítulo 1</i>		865.563.128
2 IMPUESTOS INDIRECTOS:		
29 Otros impuestos indirectos	108.420.685	
<i>Total Capítulo 2</i>		108.420.685
3 TASAS Y OTROS INGRESOS:		
31 Venta de bienes	84.732	
32 Prestación de servicios	288.507.265	
33 Otras tasas con aprovechamientos esp. ...	93.706.365	
35 Arbitrios con fines no fiscales	1.042.000	
38 Reintegros	6.074.585	
39 Otros ingresos	68.761.126	
<i>Total Capítulo 3</i>		458.176.073
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES:		
41 Del Estado	542.466.308	
48 De familias	9.396.164	
<i>Total Capítulo 4</i>		551.862.472
5 INGRESOS PATRIMONIALES:		
51 Intereses de títulos valores	6.585	
53 Intereses de depósitos	20.049.112	
55 Rentas de inmuebles	8.170.182	
<i>Total Capítulo 5</i>		28.225.879
8 VARIACION DE ACTIVOS FINANCIEROS:		
85 Reintegro de préstamos concedidos	1.014.360	
<i>Total Capítulo 8</i>		1.014.360
Reintegros de Pagos		752.065
<i>Total Presupuesto ejecutado trimestre ...</i>		5.047.571.852

PAGOS REALIZADOS HASTA LA FECHA

Aplicación económica	Artículos	Capítulos
0 RESULTAS:		
01 Operaciones corrientes	1.937.326.997	
02 Operaciones de capital	682.324.818	
<i>Total Capítulo 0</i>		2.619.651.815
1 REMUNERACION DE PERSONAL:		
11 Retribuciones básicas	268.794.975	
12 Otras remuneraciones	203.556.237	
13 Complemento familiar	1.776.274	
16 Personal laboral	124.271.890	
17 Personal contratado	81.907.171	
18 Seguros Sociales	61.922.027	
19 Clases pasivas	136.752.149	
<i>Total Capítulo 1</i>		878.980.723
2 COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y DE SERVICIOS:		
21 Dotación ordinaria gastos oficinas	5.104.718	
22 Gastos de inmuebles	19.553.363	
23 Transportes y comunicaciones	1.984.270	
24 Dietas, locomoción y traslados	5.919.238	
25 Gastos especiales func. servicios	200.748.573	
26 Conserv. y rep. ordinaria de inversio.	1.787.563	
<i>Total Capítulo 2</i>		235.097.725
3 INTERESES:		
32 De anticipos y préstamos	93.764.061	
<i>Total Capítulo 3</i>		93.764.061
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES:		
47 A Instituciones sin fines de lucro	54.461.692	
48 A familias	52.425.572	
<i>Total Capítulo 4</i>		106.887.264
6 INVERSIONES REALES:		
61 Para programas o subprog. de inversio.	19.674.970	
<i>Total Capítulo 6</i>		19.674.970
8 VARIACION DE ACTIVOS FINANCIEROS:		
85 Concesión préstamos a corto plazo	2.777.536	
<i>Total Capítulo 8</i>		2.777.536
9 VARIACION DE PASIVOS FINANCIEROS:		
95 Amort. prest. recibidos a largo plazo	65.546.814	
<i>Total Capítulo 9</i>		65.546.814
Devolución ingresos indebidos		176.734.387
<i>Total Presupuesto ejecutado trimestre</i>		4.199.115.295

920

AMAYUELAS DE ARRIBA

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 20 de diciembre de 1988, acordó la aprobación del Presupuesto General para el ejercicio de 1989, el cual ha estado expuesto al público por término de quince días hábiles, sin que se haya formulado reclamación alguna en contra del mismo, por lo que, según se hace constar en el acuerdo de aprobación, el Presupuesto queda aprobado definitivamente con las consignaciones que se señalan en el siguiente resumen por capítulos:

GASTOS

1. Remuneraciones del personal	539.297
2. Compra de bienes corrientes y de servicio	454.637
4. Transferencias corrientes	90.000
6. Inversiones reales	1
7. Transferencias de capital	2.499.000
TOTAL	3.583.934

INGRESOS

1. Impuestos directos	191.247
2. Impuestos indirectos	146.000
3. Tasas y otros ingresos	135.800

4. Transferencias corrientes	385.887
5. Ingresos patrimoniales	225.000
7. Transferencias de capital	2.500.000
TOTAL	3.583.934

Asimismo, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 127 del Texto Refundido de Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se publica íntegramente la plantilla de personal, que comprende el Catálogo-Relación de todos los puestos de trabajo de este Ayuntamiento, plantilla que se inserta a continuación en la forma que seguidamente se indica:

Puestos de trabajo reservados a funcionarios

Denominación: Secretario - Interventor.

Escala: Habilitación Nacional.

Subescala: Secretaría-Intervención.

Clase: Tercera.

Nivel C. Destino: 16.

Forma de provisión: Concurso O.

Agrupación con el Ayuntamiento de San Cebrián de Campos.

Amayuelas de Arriba, 8 de febrero de 1989. — El Alcalde (ilegible).

941

AMAYUELAS DE ARRIBA

EDICTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este Municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, el nombramiento de vecinos de este municipio para ocupar los cargos de

— Juez de Paz sustituto, del mismo.

— Juez de Paz titular.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en el plazo de treinta días naturales, acompañada de los documentos siguientes:

a) Certificación de nacimiento.

b) Informes de conducta, expedidos por las autoridades locales de este municipio, en los que deberán constar que no ha cometido acto alguno que le haga desmerecer en el concepto público, y cualquier otro documento acreditativo de sus méritos o de los títulos que posea.

c) Certificado de antecedentes penales.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad que impiden desempeñar los mismos.

Amayuelas de Arriba, 14 de febrero de 1989. — El Alcalde (ilegible).

926

ARCONADA

EDICTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se

hace saber a todos los vecinos de este municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de vecinos de este municipio para ocupar los cargos de:

—Juez de Paz titular.

—Juez de Paz sustituto, del mismo.

Los interesados en estos nombramientos, tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en el plazo de treinta días naturales, acompañada de los documentos siguientes:

a) Certificación de nacimiento.

b) Informes de conducta, expedidos por las autoridades locales de este municipio, en los que deberán constar que no ha cometido acto alguno que le haga desmerecer en el concepto público, y cualquier otro documento acreditativo de sus méritos o de los títulos que posea.

c) Certificado de antecedentes penales.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad que impiden desempeñar los mismos.

Arconada, 31 de enero de 1989. — El Alcalde, Francisco Gómez.

923

ASTUDILLO

EDICTO

Como consecuencia de la autorización del ICONA y de los acuerdos adoptados al efecto, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 122 del Texto Refundido, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles el pliego de condiciones para la subasta que a continuación se indica, durante cuyo plazo podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Al propio tiempo, y haciendo uso de las facultades que confiere el número 2 del artículo 122 antes citado, se anuncia la celebración de la subasta con la publicación de los datos que señala el artículo 23 del Reglamento de Contratación.

a) *Objeto del contrato.* — Constituye el objeto del contrato la enajenación, mediante subasta, de 1.307 Has. con capacidad de pastoreo para 1.307 cabezas de ganado lanar, sitas en el monte de Utilidad Pública denominado Monte "A" de la propiedad de esta Entidad.

b) *Duración del contrato.* — El plazo para la ejecución de este aprovechamiento será desde el 1 de enero de 1989, hasta el 31 de diciembre de 1993.

c) *Tipo de licitación.* — El tipo de licitación se fija en la cantidad de trescientas veintiséis mil setecientas cincuenta pesetas (326.750 pesetas), el precio base, y en seiscientas cincuenta y tres mil quinientas pesetas (653.500 pesetas) el precio índice.

d) *Dependencias donde se hallan expuestos al público los pliegos de condiciones y el resto de la documentación.* — En la Secretaría de la Entidad desde

las nueve horas hasta las catorce horas, todos los días hábiles, hasta el día de la subasta.

e) *Garantía provisional.* — Se fija en la cantidad de

f) *Garantía definitiva.* — La garantía definitiva, que podrá constituirse en aval bancario, se fija en el 6 por 100 del importe por el que fuere hecha la adjudicación.

g) *Plazos, lugar y horas en que hayan de presentarse las plicas.* — Las proposiciones, ajustadas al modelo que al final se inserta, habrán de presentarse en la Secretaría de la Entidad desde las nueve horas hasta las catorce horas, por un plazo de veinte días hábiles, siendo el primero de ellos el día siguiente hábil al en que aparezca el último anuncio de la subasta, bien sea el del BOLETIN OFICIAL de la provincia o el del "Boletín Oficial" de la Comunidad Autónoma.

El plazo de presentación de proposiciones terminará el último de dichos veinte días hábiles a las doce horas.

h) *Lugar, día y hora en que se verificará la apertura de plicas.* — La apertura de plicas, conteniendo las proposiciones, tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las doce horas, el día siguiente hábil, una vez que transcurran los veinte días hábiles señalados para la presentación de proposiciones.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, profesión ..., y vecino de ... (...), con domicilio en la calle ..., núm. ..., y con D.N.I. núm. ..., enterado de los pliegos de condiciones, tanto del técnico facultativo para aprovechamiento de 1.307 Has., redactado por el ICONA, como del económico, redactado por la Entidad Local de Astudillo, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se comprometo a la adquisición de 1.307 hectáreas, con capacidad de pastoreo para 1.307 cabezas de ganado lanar, anunciados a subasta por dicha Entidad Local, sitas en el Monte de Utilidad Pública, denominado Monte "A", ofreciendo la cantidad (en letra) ... (...) pesetas.

Es adjunto resguardo de haber depositado la cantidad de ... pesetas en concepto de garantía provisional exigida, y también se acompaña declaración de no estar afecto de incapacidad o incompatibilidad alguna, y los demás documentos que se señalan en la cláusula undécima del pliego de condiciones.

(Fecha y firma).

Astudillo, 9 de febrero de 1989. — La Alcaldesa, María Soledad Varela.

856

BECERRIL DE CAMPOS

EDICTO

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, el expediente de modificación de créditos del Presupuesto General de 1988, con cargo a superávit, número 1/88, como consecuencia de acuerdo adoptado por el Pleno en fecha 24 de febrero de 1988. En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 450.2 y 446 del Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica a continuación el resumen por capítulos de las modificaciones contenidas en el expediente.

GASTOS:

Capítulo 2.—Compra de bienes corrientes y servicios:

Previsión anterior	5.625.000
Aumentos	1.674.224
Disminuciones	0

Previsión actual	7.299.224
-------------------------	-----------

SUMA:

Aumentos	1.674.000
Disminuciones	0

Diferencia	1.674.000
-------------------	-----------

Lo que se hace público para general conocimiento.

Becerril de Campos, 15 de febrero de 1989. — El Alcalde, Mariano Haro.

938

BRAÑOSERA

EDICTO

Formado el padrón de contribuyentes por el Impuesto sobre Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica, para el ejercicio de 1989, queda expuesto al mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Brañosera, 15 de febrero de 1989. — El Alcalde (ilegible).

932

BUENAVISTA DE VALDAVIA

EDICTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de vecinos de este municipio para ocupar los cargos de:

—Juez de Paz titular.

—Juez de Paz sustituto, del mismo.

Los interesados en estos nombramientos, tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en el plazo de treinta días naturales, acompañada de los documentos siguientes:

a) Certificación de nacimiento.

b) Informes de conducta, expedidos por las autoridades locales de este municipio, en los que deberán constar que no ha cometido acto alguno que le haga desmerecer en el concepto público, y cualquier otro documento acreditativo de sus méritos o de los títulos que posea.

c) Certificado de antecedentes penales.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad que impiden desempeñar los mismos.

Buenavista de Valdavia, 13 de febrero de 1989. — El Alcalde, Pedro Campo.

921

DEHESA DE MONTEJO

EDICTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de vecinos de este municipio para ocupar los cargos de:

—Juez de Paz titular.

—Juez de Paz sustituto, del mismo.

Los interesados en estos nombramientos, tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en el plazo de treinta días naturales, acompañada de los documentos siguientes:

a) Certificación de nacimiento.

b) Informes de conducta, expedidos por las autoridades locales de este municipio, en los que deberán constar que no ha cometido acto alguno que le haga desmerecer en el concepto público, y cualquier otro documento acreditativo de sus méritos o de los títulos que posea.

c) Certificado de antecedentes penales.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad que impiden desempeñar los mismos.

Dehesa de Montejo, 13 de febrero de 1989. — El Alcalde, José Ignacio Fuente. 922

GUARDO

EDICTO

Aprobados por el Pleno de esta Corporación los siguientes proyectos de las obras:

—Construcción de un paso inferior bajo el ferrocarril de FEVE en la zona de la Estación, carretera de acceso a los Barrios de San Isidro y Explosivos, redactado por el Ingeniero de Caminos don Rufino Cuesta Lanchares, cuyo presupuesto asciende a 35.336.558 pesetas.

—Construcción de una pasarela sobre el ferrocarril al final de la calle El Carmen, para acceso peatonal a Barrio de Las Rozas, redactado por el Ingeniero de Caminos don José María Santos Martín, con un presupuesto de 14.274.004 pesetas.

Se exponen al público por plazo de un mes, hallándose de manifiesto en la Secretaría Municipal, a fin de que durante dicho plazo puedan formularse contra los mismos ante esta Alcaldía las reclamaciones que se estimen procedentes.

Guardo, 17 de febrero de 1989. — El Alcalde, Carlos Rojo Martínez. 958

GUARDO

ANUNCIO

Acordada por este Ayuntamiento la enajenación de la parcela sobrante denominada de "Las Rozas", de 12,35 metros cuadrados de superficie, situada en calle Sestil del Barrio de Las Rozas, que ha sido declarada sobrante por el Pleno

de la Corporación, por ser consecuencia de las determinaciones del Plan General de Ordenación Urbana, se expone el expediente al público por plazo de quince días, a efectos de reclamaciones, admitiéndose al mismo tiempo y durante dicho plazo proposiciones de los colindantes con esta parcela sobre la adquisición de la misma.

Guardo, 14 de febrero de 1989. — El Alcalde, Carlos Rojo Martínez. 957

MAGAZ DE PISUERGA

EDICTO

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 122 del Texto Refundido de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles, el pliego de condiciones económico - administrativas aprobado por la Corporación Municipal en sesión de quince de diciembre de 1988, para el concurso para la adjudicación del mantenimiento de la depuradora de aguas potables, y suministro domiciliario de agua, durante cuyo plazo podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Al propio tiempo, y haciendo uso de las facultades que confiere el número 2 del artículo 122 antes citado, se anuncia en la forma que señala el artículo 123 del Texto Refundido y artículo 23 del Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales, la celebración del concurso, para la adjudicación del mantenimiento de la depuradora de Potables, y suministro de agua domiciliaria.

a) *Objeto del contrato.* — El mantenimiento, distribución y administración del servicio municipal de aguas.

b) *Duración.* — El contrato que se firme, lo será por una duración de cinco años, prorrogable tácitamente, por un período de igual duración, sino es denunciado por una de las partes, con un año de antelación.

c) *Pliego de condiciones y expediente.* — Los pliegos de condiciones y demás documentos que integran el expediente de concurso, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días hábiles que median hasta la celebración de la subasta, durante las horas de oficina.

d) *Garantía provisional y definitiva.* — La garantía provisional se cifra en cincuenta mil pesetas (50.000 pesetas) y la definitiva, será el cuatro por ciento, de multiplicar el precio de adjudicación por metro cúbico, por el número de metros cúbicos facturados el último año.

e) *Presentación de proposiciones.* — Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en las horas y días hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes a aquél en que aparezca el anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, terminando el plazo de presentación de proposiciones, el último de dichos veinte días, a las catorce horas.

f) *Apertura de pliegos.* — La celebración del acto licitatorio o apertura

de pliegos tendrá lugar en el salón de actos de la Casa Consistorial, el día siguiente hábil a aquél en que se haya terminado el plazo de presentación de proposiciones, a las dieciocho horas.

g) *Documentos que deben presentar los licitadores.* — Será necesario adjuntar al modelo de proposición los siguientes documentos:

—Declaración jurada de no estar incurso en causa de incompatibilidad.

—Justificante de ingreso de la fianza provisional.

—Documentación de calificación empresarial.

—Y demás documentos que el licitador considere oportunos, a fin de evaluar su experiencia en el sector y medios para llevar a cabo el servicio.

Modelo de proposición

Don ... (en su propio nombre o en representación de ...), mayor de edad, vecino de ... y con DNI ... o CIF núm. ..., enterado del anuncio de concurso, para la adjudicación del mantenimiento de la depuradora de aguas potables, y suministro domiciliario de agua potable, del Municipio de Magaz de Pisuerga, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. ..., de fecha ..., y enterado así mismo del pliego de condiciones que rigen para el concurso así como de todos los documentos que obran en el expediente por medio de la presente proposición, solicita y se compromete a prestar el servicio a que se refiere el concurso, en el precio por metro cúbico ... pesetas (en letra), comprometiéndose así mismo al exacto cumplimiento de las normas que se establecen en el pliego de condiciones que ha sido redactado y aprobado para el concurso.

Se acompaña el resguardo de haber depositado la cantidad de cincuenta mil pesetas, en concepto de garantía provisional exigida, así como los demás documentos que se señalan en el pliego de condiciones.

(Fecha y firma del licitador).

Declaración de capacidad

El que suscribe a los efectos del artículo 30 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, declara, bajo su responsabilidad que no está afecto de incapacidad e incompatibilidad alguna para optar a la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Magaz de Pisuerga, para la adjudicación mediante concurso, del mantenimiento de la depuradora de aguas potables.

(Firma del declarante).

Magaz de Pisuerga, 1 de febrero de 1989. — El Alcalde (ilegible). 766

MANCOMUNIDAD DEL CANAL DEL PISUERGA

EDICTO

El Consejo de la Mancomunidad, en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de diciembre de 1988, acordó la aprobación del Presupuesto Ordinario y único para el ejercicio de 1988, el cual ha estado expuesto al público por término de quince días hábiles, sin que se haya formulado reclamación alguna en contra del mismo, por lo que, según se hace constar en el acuerdo de aprobación, el Presupuesto queda aprobado definitivamente con las consignaciones que se

señalan en el siguiente resumen por capítulos:

GASTOS

1. Remuneraciones del personal	430.000
2. Compra de bienes corrientes y de servicio ...	2.130.610
6. Inversiones reales	14.932.900
TOTAL	17.493.510

INGRESOS

3. Tasas y otros ingresos ...	2.560.610
7. Transferencias de capital ...	14.932.900
TOTAL	17.493.510

Al propio tiempo y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 127 del Texto Refundido de Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, se publica íntegramente la plantilla de personal, que comprende el catálogo de todos los puestos de trabajo de este Ayuntamiento, y que, tal como dispone el artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, fue aprobada a través del Presupuesto en la sesión en que fue aprobado el mismo, y se inserta a continuación en la forma que seguidamente se indica:

Relación de puestos de trabajo reservados a funcionarios

Denominación: Funcionario de Habilitación Nacional.

Núm. de puestos: Uno.

Forma de provisión: El de la cabecera.

Adscrito al grupo de la Mancomunidad.

Retribuciones:

Sueldo base: Indemnización, 330.000 pesetas.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del art. 446 del Real Decreto 781/86, se hace público por medio del presente edicto.

Astudillo, 26 de diciembre de 1988. — El Presidente (ilegible).

960

MELGAR DE YUSO

EDICTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de vecinos de este municipio para ocupar los cargos de:

—Juez de Paz titular.

—Juez de Paz sustituto, del mismo.

Los interesados en estos nombramientos, tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en el plazo de treinta días naturales, acompañada de los documentos siguientes:

a) Certificación de nacimiento.

b) Informes de conducta, expedidos por las autoridades locales de este municipio, en los que deberán constar que no ha cometido acto alguno que le haga desmerecer en el concepto público, y cualquier otro documento acreditativo de sus méritos o de los títulos que posea.

c) Certificado de antecedentes penales.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad que impiden desempeñar los mismos.

Melgar de Yuso, 31 de enero de 1989. — El Alcalde (ilegible).

890

MONZON DE CAMPOS

Censo Canino 1989

EDICTO

Habiéndose formado por este Ayuntamiento el Censo Canino correspondiente al año 1989, y en cumplimiento de lo dispuesto en el número uno de la Circular de 11 de enero de 1989, de la Dirección General de la Salud Pública y Asistencia, y de la Dirección General de Producción e Industrias Agroalimentarias, de la Junta de Castilla y León, por la que se establecen los plazos para la realización de determinados aspectos en relación con el Censo Canino de 1989; dicho Censo Canino permanecerá expuesto al público durante un período de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, contados a partir de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; con el fin de que todas aquellas personas interesadas puedan consultarlo y presentar las alegaciones que estimen pertinentes sobre los datos contenidos en el mismo.

Monzón de Campos, 14 de febrero de 1989. — El Alcalde, Antonio Carvajal.

908

MUDA

EDICTO

Formado el padrón de contribuyentes por el Impuesto sobre Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica, para el ejercicio de 1989, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Mudá, 14 de febrero de 1989. — El Alcalde, Mario Arto Roldán.

933

OSORNILLO

EDICTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de vecinos de este municipio para ocupar los cargos de:

—Juez de Paz titular.

—Juez de Paz sustituto, del mismo.

Los interesados en estos nombramientos, tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en el plazo de treinta días naturales, acompañada de los documentos siguientes:

a) Certificación de nacimiento.

b) Informes de conducta, expedidos por las autoridades locales de este municipio, en los que deberán constar que no ha cometido acto alguno que le haga desmerecer en el concepto público, y cualquier otro documento acreditativo de sus méritos o de los títulos que posea.

c) Certificado de antecedentes penales.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad que impiden desempeñar los mismos.

Osornillo, 11 de febrero de 1989. — El Alcalde (ilegible).

868

PAREDES DE NAVA

EDICTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de vecinos de este municipio para ocupar los cargos de:

—Juez de Paz titular.

—Juez de Paz sustituto, del mismo.

Los interesados en estos nombramientos, tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en el plazo de treinta días naturales, acompañada de los documentos siguientes:

a) Certificación de nacimiento.

b) Informes de conducta, expedidos por las autoridades locales de este municipio, en los que deberán constar que no ha cometido acto alguno que le haga desmerecer en el concepto público, y cualquier otro documento acreditativo de sus méritos o de los títulos que posea.

c) Certificado de antecedentes penales.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad que impiden desempeñar los mismos.

Paredes de Nava, 14 de enero de 1989. — El Alcalde (ilegible).

893

PEDRAZA DE CAMPOS

EDICTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de vecinos de este municipio para ocupar los cargos de:

—Juez de Paz titular.

—Juez de Paz sustituto, del mismo.

Los interesados en estos nombramientos, tendrán que presentar en la

Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en el plazo de treinta días naturales, acompañada de los documentos siguientes:

- Certificación de nacimiento.
- Informes de conducta, expedidos por las autoridades locales de este municipio, en los que deberán constar que no ha cometido acto alguno que le haga desmerecer en el concepto público, y cualquier otro documento acreditativo de sus méritos o de los títulos que posea.
- Certificado de antecedentes penales.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad que impiden desempeñar los mismos.

Pedraza de Campos, 13 de febrero de 1989. — El Alcalde (ilegible).

896

POLENTINOS

EDICTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de vecinos de este municipio para ocupar los cargos de:

- Juez de Paz titular.
- Juez de Paz sustituto, del mismo.

Los interesados en estos nombramientos, tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en el plazo de treinta días naturales, acompañada de los documentos siguientes:

- Certificación de nacimiento.
- Informes de conducta, expedidos por las autoridades locales de este municipio, en los que deberán constar que no ha cometido acto alguno que le haga desmerecer en el concepto público, y cualquier otro documento acreditativo de sus méritos o de los títulos que posea.
- Certificado de antecedentes penales.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad que impiden desempeñar los mismos.

Polentinos, 14 de febrero de 1989. — El Alcalde, Francisco López.

892

POZO DE URAMA

EDICTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de vecinos de este municipio para ocupar los cargos de:

- Juez de Paz titular.
- Juez de Paz sustituto, del mismo.

Los interesados en estos nombramientos, tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en el plazo de treinta días naturales, acompañada de los documentos siguientes:

- Certificación de nacimiento.
- Informes de conducta, expedidos por las autoridades locales de este municipio, en los que deberán constar que no ha cometido acto alguno que le haga desmerecer en el concepto público, y cualquier otro documento acreditativo de sus méritos o de los títulos que posea.
- Certificado de antecedentes penales.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad que impiden desempeñar los mismos.

Pozo de Urama, 29 de enero de 1989. — El Alcalde, Rufino Díez.

869

REINOSO DE CERRATO

EDICTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de vecinos de este municipio para ocupar los cargos de:

- Juez de Paz titular.
- Juez de Paz sustituto, del mismo.

Los interesados en estos nombramientos, tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en el plazo de treinta días naturales, acompañada de los documentos siguientes:

- Certificación de nacimiento.
- Informes de conducta, expedidos por las autoridades locales de este municipio, en los que deberán constar que no ha cometido acto alguno que le haga desmerecer en el concepto público, y cualquier otro documento acreditativo de sus méritos o de los títulos que posea.
- Certificado de antecedentes penales.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad que impiden desempeñar los mismos.

Reinoso de Cerrato, 15 de febrero de 1989. — El Alcalde (ilegible).

955

SALINAS DE PISUERGA

EDICTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación Municipal a proponer a la

Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, el nombramiento de vecinos de este municipio para ocupar los cargos de

- Juez de Paz titular.
- Juez de Paz sustituto, del mismo.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en el plazo de treinta días naturales, acompañada de los documentos siguientes:

- Certificado de nacimiento.
- Informes de conducta, expedidos por las autoridades locales de este municipio, en los que deberán constar que no ha cometido acto alguno que le haga desmerecer en el concepto público, y cualquier otro documento acreditativo de sus méritos o de los títulos que posea.
- Certificado de antecedentes penales.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad que impiden desempeñar los mismos.

Salinas de Pisuerga, 10 de febrero de 1989. — El Alcalde, Felipe Torices.

899

SAN CEBRIAN DE CAMPOS

EDICTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de vecinos de este municipio para ocupar los cargos de:

- Juez de Paz titular.
- Juez de Paz sustituto, del mismo.

Los interesados en estos nombramientos, tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en el plazo de treinta días naturales, acompañada de los documentos siguientes:

- Certificación de nacimiento.
- Informes de conducta, expedidos por las autoridades locales de este municipio, en los que deberán constar que no ha cometido acto alguno que le haga desmerecer en el concepto público, y cualquier otro documento acreditativo de sus méritos o de los títulos que posea.
- Certificado de antecedentes penales.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad que impiden desempeñar los mismos.

San Cebrián de Campos, 14 de febrero de 1989. — El Alcalde (ilegible).

927

SAN CRISTOBAL DE BOEDO

EDICTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este

municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de vecinos de este municipio para ocupar los cargos de:

—Juez de Paz titular.

—Juez de Paz sustituto, del mismo.

Los interesados en estos nombramientos, tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en el plazo de treinta días naturales, acompañada de los documentos siguientes:

a) Certificación de nacimiento.

b) Informes de conducta, expedidos por las autoridades locales de este municipio, en los que deberán constar que no ha cometido acto alguno que le haga desmerecer en el concepto público, y cualquier otro documento acreditativo de sus méritos o de los títulos que posea.

c) Certificado de antecedentes penales.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad que impiden desempeñar los mismos.

San Cristóbal de Boedo, 11 de febrero de 1989. — El Alcalde, Anselmo Fuente Gutiérrez.

870

SOTOBAÑADO Y PRIORATO

EDICTO

Formado el padrón de contribuyentes por el Impuesto sobre Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica, para el ejercicio de 1989, queda expuesto al mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Sotobañado y Priorato, 13 de febrero de 1989. — El Alcalde (ilegible).

906

SOTO DE CERRATO

EDICTO

Formado por este Ayuntamiento el padrón municipal que a continuación se indica, correspondiente al expediente de recaudación municipal, para el ejercicio de 1989, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante los días y horas de oficina al objeto de que pueda ser examinado por los interesados y prestar las reclamaciones que se crean pertinentes, padrón que estará expuesto por término de quince días hábiles, a contar de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pasado dicho plazo sin que se hubieren presentado reclamaciones sustanciales se pasará a su cobro por el Servicio de Recaudación Provincial en la forma legal, en el primer cuatrimestre de 1989.

Padrón expuesto

Padrón de la tasa sobre suministro de agua a domicilio correspondiente al período segundo semestre de 1988.

Soto de Cerrato, 15 de febrero de 1989. — El Alcalde, Carlos Sánchez.

937

TABANERA DE VALDAVIA

EDICTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de vecinos de este municipio para ocupar los cargos de:

—Juez de Paz titular.

—Juez de Paz sustituto, del mismo.

Los interesados en estos nombramientos, tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en el plazo de treinta días naturales, acompañada de los documentos siguientes:

a) Certificación de nacimiento.

b) Informes de conducta, expedidos por las autoridades locales de este municipio, en los que deberán constar que no ha cometido acto alguno que le haga desmerecer en el concepto público, y cualquier otro documento acreditativo de sus méritos o de los títulos que posea.

c) Certificado de antecedentes penales.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad que impiden desempeñar los mismos.

Tabanera de Valdeavia, 13 de febrero de 1989. — El Alcalde, Honorino Fontecha.

929

VALBUENA DE PISUERGA

EDICTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación Municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, el nombramiento de vecinos de este municipio para ocupar los cargos de:

—Juez de Paz titular.

—Juez de Paz sustituto, del mismo.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en el plazo de treinta días naturales, acompañada de los documentos siguientes:

a) Certificado de nacimiento.

b) Informes de conducta, expedidos por las autoridades locales de este municipio, en los que deberán constar que no ha cometido acto alguno que le haga desmerecer en el concepto público, y cualquier otro documento acreditativo de sus méritos o de los títulos que posea.

c) Certificado de antecedentes penales.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos car-

gos, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad que impiden desempeñar los mismos.

Valbuena de Pisuerga, 14 de febrero de 1989. — El Alcalde (ilegible).

924

VELILLA DEL RIO CARRION

ANUNCIO

Publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, núm. 18, de fecha 10 de febrero de 1989, anuncio de pliego de condiciones para subasta de pastos en montes de utilidad pública, y habiéndose interpuesto reclamación contra el referido pliego, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 122.2 del Real Decreto Ley 781/86, se anuncia que queda suspendida la referida subasta por lo que se refiere al lote núm. 3, monte Ojeda y Arilla. Dicha suspensión será vigente hasta la publicación de anuncio en contrario, una vez resuelta la reclamación presentada.

Velilla del Rio Carrión, 15 de febrero de 1989. — El Alcalde, Félix Bonillo González.

959

VILLABASTA DE VALDAVIA

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 3 del artículo 460 del Texto Refundido de Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1988, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, cuya exposición será por quince días hábiles, y durante ese plazo y ocho días más, también hábiles, podrán formularse por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Villabasta de Valdeavia, 14 de febrero de 1989. — El Alcalde, Miguel Franco.

935

VILLALACO

EDICTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación Municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, el nombramiento de vecinos de este municipio para ocupar los cargos de:

—Juez de Paz titular.

—Juez de Paz sustituto, del mismo.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en el plazo de treinta días naturales, acompañada de los documentos siguientes:

a) Certificado de nacimiento.

b) Informes de conducta, expedidos por las autoridades locales de este municipio, en los que deberán constar que no ha cometido acto alguno que le haga desmerecer en el concepto público, y cualquier otro documento acreditativo de sus méritos o de los títulos que posea.

c) Certificado de antecedentes penales.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad que impiden desempeñar los mismos.

Villalaco, 14 de febrero de 1989. — El Alcalde (ilegible).

925

VILLALCAZAR DE SIRGA

EDICTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación Municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, el nombramiento de vecinos de este municipio para ocupar los cargos de

—Juez de Paz titular.

—Juez de Paz sustituto, del mismo.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en el plazo de treinta días naturales, acompañada de los documentos siguientes:

a) Certificado de nacimiento.

b) Informes de conducta, expedidos por las autoridades locales de este municipio, en los que deberán constar que no ha cometido acto alguno que le haga desmerecer en el concepto público, y cualquier otro documento acreditativo de sus méritos o de los títulos que posea.

c) Certificado de antecedentes penales.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad que impiden desempeñar los mismos.

Villalcazar de Sirga, 31 de enero de 1989. — El Alcalde (ilegible).

891

VILLALOBON

EDICTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de vecinos de este municipio para ocupar los cargos de:

—Juez de Paz titular.

—Juez de Paz sustituto, del mismo.

Los interesados en estos nombramientos, tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en el plazo de treinta días naturales, acompañada de los documentos siguientes:

a) Certificación de nacimiento.

b) Informes de conducta, expedidos por las autoridades locales de este municipio, en los que deberán constar que no ha cometido acto alguno que le haga

desmerecer en el concepto público, y cualquier otro documento acreditativo de sus méritos o de los títulos que posea.

c) Certificado de antecedentes penales.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad que impiden desempeñar los mismos.

Villalobón, 13 de febrero de 1989. — El Alcalde (ilegible).

897

VILLAMORONTA

Anuncio de devolución de fianza

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, en el plazo de quince días desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en la Secretaría del Ayuntamiento, quienes creyeran tener algún derecho exigible a don José María Sierra Marcos (Hormigones Pisuerga), contratista de la obra de pavimentación número 210/88.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villamoronta, 7 de febrero de 1989. — El Alcalde (ilegible).

704

VILLANUÑO DE VALDAVIA

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 3 del artículo 460 del Texto Refundido de Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1988, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, cuya exposición será por quince días hábiles, y durante ese plazo y ocho días más, también hábiles, podrán formularse por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Villanuño de Valdavia, 13 de febrero de 1989. — El Alcalde, Vicente Tejedor.

934

VILLARRAMIEL

EDICTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación Municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, el nombramiento de vecinos de este municipio para ocupar los cargos de

—Juez de Paz titular.

—Juez de Paz sustituto, del mismo.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en el plazo de treinta días naturales, acompañada de los documentos siguientes:

a) Certificado de nacimiento.

b) Informes de conducta, expedidos por las autoridades locales de este municipio, en los que deberán constar que no ha cometido acto alguno que le haga desmerecer en el concepto público, y cualquier otro documento acreditativo de sus méritos o de los títulos que posea.

c) Certificado de antecedentes penales.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad que impiden desempeñar los mismos.

Villarramiel, 13 de febrero de 1989. — El Alcalde, Cecilio Noriega.

889

Documentos expuestos

PRESUPUESTOS MUNICIPALES GENERALES APROBADOS PARA EL EJERCICIO DE 1989

Aprobado por esta Corporación el Presupuesto General, correspondiente al ejercicio de 1989, de conformidad con el artículo 446.1, del Texto Refundido de las Disposiciones Legislativas vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se expone al público por plazo de quince días hábiles en esta Secretaría. Intervención, durante cuyo plazo podrá presentar reclamaciones en este Ayuntamiento para ante el Pleno de esta Corporación, los habitantes del término municipal y demás personas y entidades anumeradas en el art. 447.1 de dicho Texto Ref. y por los motivos expresados en el apartado 2 de este precepto.

AYUNTAMIENTOS QUE SE CITAN

Antigüedad	956
Quintana del Puente	930
Villodrigo	930

RECTIFICACION PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES

Terminadas las operaciones de rectificación anual del Padrón Municipal de Habitantes, con referencia al 1 de enero de 1989, queda expuesto al público en las oficinas de Ayuntamiento (Sección de Estadística), por espacio de quince días.

Durante este plazo podrán examinarse las hojas padronales y sus resúmenes numéricos, con el fin de que los interesados puedan, en el mismo plazo, presentar reclamación sobre inclusiones, exclusiones, datos de inscripción y clasificación de los habitantes. (Artículo 82 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales de 11 de julio de 1986).

Ayuntamientos que se citan:

Astudillo	954
Ayuela	952
Espinosa de Cerrato	953
Quintana del Puente	930
Tabanera de Valdavia	929
Venta de Baños	931
Villamediana	928
Villodrigo	930